**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se somete a un período de información pública la orden por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la comunidad autónoma de Aragón.**

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba las instrucciones que regulan la evaluación y la obtención de los certificados en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

El texto completo puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, sita en avda. Ranillas, 5-D, planta 1.ª, de Zaragoza; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza. Asimismo, puede ser consultado en la página web http://www.educaragon.org.

Cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de la mencionada Orden. Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas hasta el 20 de septiembre a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, en la dirección antes indicada.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del interesado y se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón, o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Zaragoza, 30 de julio de 2019.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.

csv: BOA20190807011